

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal en juicio "Recaman Gabriel Ignacio c/Otros(L.E.6.274.783) s/Apremio" Expte N°975/2007, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti matricula N°754 CUIT N°27-22282751-0 venda en pública subasta el día 07 de Agosto del 2013 a las 10 hs, o el día inmediato posterior si aquel resultare inhábil, la que se realizara por ante este Juzgado. La subasta del bien inmueble se realizará con la base del avalúo fiscal \$ 13.303,13- de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25%\$9.977,34.- y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor. Se subasta el 100% de un inmueble ubicado en calle publica s/n (Lote: 6 de 30m x 83m) de la localidad de Santurce Pcia de Santa Fe , inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 140 Impar Folio 345 N°10871 Departamento San Cristóbal. Descripción según fotocopia de transferencia: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, y plantado, ubicada en la parte Norte del lote de la manzana numero Cinco de la Colonia Santurce de este departamento San Cristóbal, compuesta dicha fracción de treinta metros de Sud a Norte por ochenta y tres metros de fondo y lindando; al Norte con doña Juana Angeloni de Galizzi, hoy Luciano Sanchez, al Sud con mas terreno de Colombo Carminatti, al Este con parte del lote numero seis de la misma manzana y al Oeste con Enrique Pergasere, calle por medio, todo según titulo. El Registro General de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre del demandado y que registra embargo: Aforo: 096705 de fecha 25/09/2009 Expte.N°582/97 Carátula Alassia Anabel Alba c/Otro s/ordinario que tramita en este Juzgado por un monto \$32.093.- El API informa que corresponde a la partida N°07-09- 00 536620/0000-2 registra deuda por \$12,70 en concepto de I.I. y no posee deuda en Ejecución Fiscal. al 08-03-2013. La Dirección Provincial de Vialidad informa que la partida 536620/0000 Se encuentra fuera de lo que fija la ley 8896 al 13-03-13. La Comuna de Santurce informa que el inmueble no registra adeuda Tasa Comunal alguna al 14-03-13. El Oficial de justicia informa: el inmueble de referencia tiene 30 metros de frente (Cardinal Oeste), sobre calle pública sin dirección postal por 83 metros de fondo aprox. Esta totalmente cercado. El frente con postes y alambre tejido con un portillo de madera, en regular estado. Al Sur postes de cinco hilos, alambre liso y varillas de madera, en buen estado. lado Este con postes con alambre de 6 y 5 hilos (liso y púa), varillas de madera. Cardinal Norte con postes de 5 hilos de alambre lisos y varillas de madera, en la mitad, tranquera de 2 hojas en regular estado de conservación. B) El frente de la vivienda familiar se encuentra orientada al Oeste, por la cual se ingresa atravesando un portillo. Es una construcción antigua, de dos aguas, techo de chapas de cinc, ladrillos asentados en parte en material y en otras asentadas en barro, sin revocar el exterior. Cielorraso de madera en dos habitaciones revoques interiores con humedades y, en algunas habitaciones, no lo posee. Los pisos son de cemento y en regular estado, únicamente el comedor posee piso de cerámicos y la cocina de mosaicos. Las aberturas son antiguas y de madera, faltando puertas en algunas habitaciones. La instalación de la luz es área, observando que en algunos lugares es muy precaria. El agua es de perforación pero en este momento por encontrarse roto el motor del bombeador utilizan agua de una bomba antigua ubicada en el patio, por lo cual el atendiente explica que deben utilizar el baño en el exterior. Aclaro que algunos de los pisos son de ladrillos (no tienen ninguna capa de cemento) c) el inmueble esta ocupado por el demandado y su esposa quien lo hacen en calidad de propietarios, no exhibiendo documentación que acredite los extremos invocados, manifestando que hace 36 años que viven ahí. d) La vivienda posee una cocina, comedor amplio, dos galerías cerradas, tres dependencias tipo depósitos y/o despensas, pasillo, dos dormitorios y baño instalado. Su estado de uso y conservación actualmente es regular, denotando falta de mantenimiento en techos, cielorrasos, revoques, pinturas, instalación de luz, etc. En el patio se observa la construcción con chapas de cinc en forma de dos aguas, 48 mts. cubiertos aprox. Destinada a galpón y gallinero cerrado, con abertura de madera, en regular estado, otra construcción similar destinado a gallinero, precario, de 21 mts. cubiertos aprox., un horno de casero, semi-redondo, de ladrillos asentados en barro y revocados en material, para hacer pan, en regular estado, un baño pequeño de ladrillos, tipo bateclok. Se observa del extremo Sur-Este chiquero de madera y chapas para la cría de cerdos, de 49 m cubiertos aprox. todo construido en forma casera y en regular estado. Al frente, sobre el lado Norte de la vivienda, hay una construcción de chapas de cinc, precaria, de 18 m cubiertos aprox. con portón de chapas, destinado a garaje. Visualizo que el estado general del inmueble y las instalaciones es regular debido a la antigüedad de la construcción, precariedad de la misma y falta total de mantenimiento. Así mismo es menester destacar que todas las instalaciones son planta baja, llegando al mismo por un camino vecinal, de tierra, de 200 m. aprox, que comienza bajando hacia el Norte sobre la única calle pavimentada y que constituye la principal vía de acceso a la localidad de Santurce, distante a unos 17 Km. Aprox. al Norte de la ciudad de San Cristóbal, a la cual se llega a través de la ruta Provincial N°4.El comprador deberá abonar en dicho acto el 10% del precio de venta en concepto de seña con más el 3% de comisión del Martillero actuante, y el resto incluyendo el impuesto a la compraventa, al aprobarse la subasta, con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Publíquense edictos por el término ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado. Informes en Secretaria o a la Martillera en el te.0342-156-105219. San Cristóbal, 05 de julio de 2013. Fdo: Claudia Mariana Giampietri (Secretaria)

